



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0563-2021-UNAP  
Iquitos, 25 de junio de 2021

**VISTO:**

El Oficio N° 0442-2021-VRAC-UNAP, presentado el 18 de junio del 2021, por la vicerrectora Académica, sobre ratificación de resolución decanal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora Académica, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 058-2021-FE-UNAP, del 11 de mayo de 2021, de la Facultad de Enfermería, que resuelve reconocer a la Comisión del Jurado de Admisión en la modalidad de Residentado en Enfermería 2021;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por la vicerrectora Académica; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 058-2021-FE-UNAP, del 11 de mayo de 2021, de la Facultad de Enfermería (FE), de acuerdo a los siguientes términos:**

**"ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer a la Comisión del Jurado de Admisión en la modalidad de Residentado en Enfermería 2021, a los siguientes profesionales:**

- Maritza Evangelina Villanueva Benites	Presidenta
- Bertha Luz Collantes Chavez	Miembro pleno
- Rosa Olinda Chávez Toro	Miembro pleno
- Juana Evangelista Fernández Sánchez	Miembro pleno
- Rosa Mercedes Freitas Caycho	Miembro pleno
- Flor Marapara Murayari	Miembro pleno
- Olga Culqui Flores	Observador
- Valery Pilco Escalante	Observador
- Silvia Angulo Rengifo	Observador

**ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión del Jurado de Admisión en la modalidad de Residentado en Enfermería 2021, tendrá vigencia hasta culminar el proceso de admisión de Residentado en Enfermería."**

Regístrate, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz  
RECTOR (e)



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL